



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 716/02/2023**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFFEE BREAK”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CSCG/DEA/4291/2023** y **CSCG/DEA/3737/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 716/02/2023**, referente a la adquisición de **“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFFEE BREAK”**, requeridas por la **Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara**, mediante requisición número **2023/1505**.

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha **22 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 716/2023**, referente a la requisición **2023/1505** emitida por la **Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara** en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública para la adquisición de **“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFFEE BREAK”**.
2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el **12 de diciembre del 2023**, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 716/2023**, declarándose **DESIERTO al no haber contado con alguna propuesta susceptible de analizarse técnica y económicamente** en este proceso de licitación, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y, contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes y/o servicios solicitados por el Área Requiriente, el día **13 de diciembre del 2023**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública Local **LPL 716/02/2023**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 716/02/2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFFEE BREAK"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. El **18 de diciembre del 2023** se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

5. El **21 de diciembre del 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

6. Esta Dirección **recibió cuatro (4) propuestas de proveedores participantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores participantes fueron:

- ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ
- ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
- CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V.
- SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **CSCG/CP/841/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 716/02/2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFEE BREAK"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3821	Servicio Integral Coffe break para conferencias y cursos de capacitación para 100 personas	Coctel de fruta jugo de naranja café endulzantes botellas de agua de .250 ml pan dulce ó galleta mobiliario para panelistas y asistentes mantelería cristalería Montaje y desmontaje Toldo Podium de madera Sonido: 2 Bocinas, 2 microfono inalámbrico, un microfono para podium, audio, pantalla 60 pulgadas mínimo, Material impreso y de difusión: 01 lona alusiva a la conferencia y /o capacitación, 02 Banner, 50 carteles tipo tabloide, 100 flyer a selección de color, 100 reconocimientos Decoración Floral Básica para mesa de presidium y	30	Servicio

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 716/02/2023**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFFEE BREAK”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

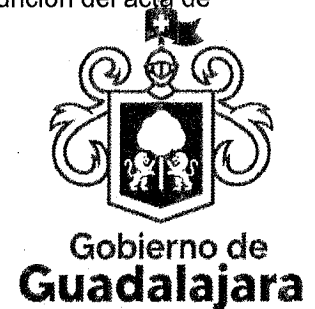
			podium		
2	3821	Servicio Integral, alimento para 100 personas	Plato fuerte Guarnición Complemento Bebida debe ser agua fresca o refresco Debidamente empaquetados con cubiertos y servilletas en desechable cada paquete El alimento debe ser fresco Proporcionar opciones de alimentos a elegir Toldo cristalería Montaje y desmontaje Sonido: 2 Bocinas, 2 micrófono inalámbrico, audio, Distribución de los alimentos a diferentes puntos conforme el evento	30	Servicio

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ, ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V. y SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 716/02/2023**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFEE BREAK”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se manifiesta que los proveedores denominados como **ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ, ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V. y SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CSCG/CP/841/2023**.

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

• <b>ALDO EMILIO SANCHEZ HERNÁNDEZ</b>	<b>85%</b>
• <b>ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>99.81%</b>
• <b>CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V.</b>	<b>48.02%</b>
• <b>SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V.</b>	<b>79.43%</b>

**ADJUDICACIÓN:**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de los bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas referente a la requisición número **No. 2023/1084**, al proveedor denominado **“ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.”**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$959,999.76 (Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve pesos 76/100 M.N.) IVA incluido**. Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

▼ Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Administración  
e Innovación**

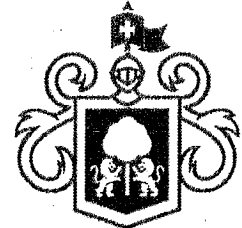
**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 716/02/2023**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFFEE BREAK”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3821	Servicio Integral Coffe break para conferencias y cursos de capacitación para 100 personas	Coctel de fruta jugo de naranja café endulzantes botellas de agua de .250 ml pan dulce ó galleta mobiliario para panelistas y asistentes mantelería cristalería Montaje y desmontaje Toldo Podium de madera Sonido: 2 Bocinas, 2 microfono inalámbrico, un microfono para podium, audio, pantalla 60 pulgadas minimo, Material impreso y de difusión: 01 lona alusiva a la conferencia y /o capacitación, 02 Banner, 50 carteles tipo tabloide, 100 flyer a selección de color, 100 reconocimientos Decoración Floral Básica para mesa de presidium y	30	Servicio

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

D.G.



**Gobierno de  
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 716/02/2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFEE BREAK"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

			podium		
2	3821	Servicio Integral, alimento para 100 personas	Plato fuerte Guarnición Complemento Bebida debe ser agua fresca o refresco Debidamente empaquetados con cubiertos y servilletas en desechable cada paquete El alimento debe ser fresco Proporcionar opciones de alimentos a elegir Toldo cristalería Montaje y desmontaje Sonido: 2 Bocinas, 2 micrófono inalámbrico, audio, Distribución de los alimentos a diferentes puntos conforme el evento	30	Servicio

Tercero. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 716/02/2023 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 716/02/2023**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFEE BREAK”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
Víctor Rubén Lozano Orozco	Jefe de Departamento de Control Presupuestal	Comisaría Ciudadana de Guadalajara.
Arturo Godoy Villanueva	Responsable del proceso de licitación	Área de control presupuestal de la Comisaría Ciudadana de Guadalajara

**Cuarto.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Quinto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Sexto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







**Administración  
e Innovación**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 716/02/2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFEE BREAK"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 de diciembre de 2023**.

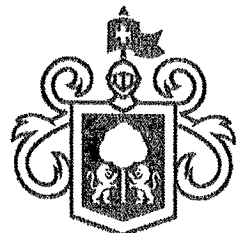
**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones

**Perla Lorena López Guízar.**  
Representante del área requirente.

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**

